

Decreto N° 127 de 1944
(Septiembre N°)

Por el cual se nombra la Junta de Censura para espectáculos públicos

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y, en especial, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 384 del Código de Policía y por el Decreto N° 1150 Bis del presente año expedido por la Gobernación del Departamento,

Decreta:

Art. Único: Para los efectos de que hasta el Decreto número 103 del corriente año, dictado por este Despacho, nombrause miembros de la Junta de Censura para espectáculos públicos, a los siguientes señores:

Principales:

Sra. Cecilia de Lega
Dr. Horacio Rodríguez Plata
Dr. Juan Cristóbal Martínez
Sr. Mario Sánchez Castro
Dr. José Chalela

Suplentes

Sra. Trinita de Oghastu
Sr. Pedro Bustos
Dr. Rafael Ortiz González
Sr. Raul Martínez Ll.
Sr. Bernardo Pinzón Barrera

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán